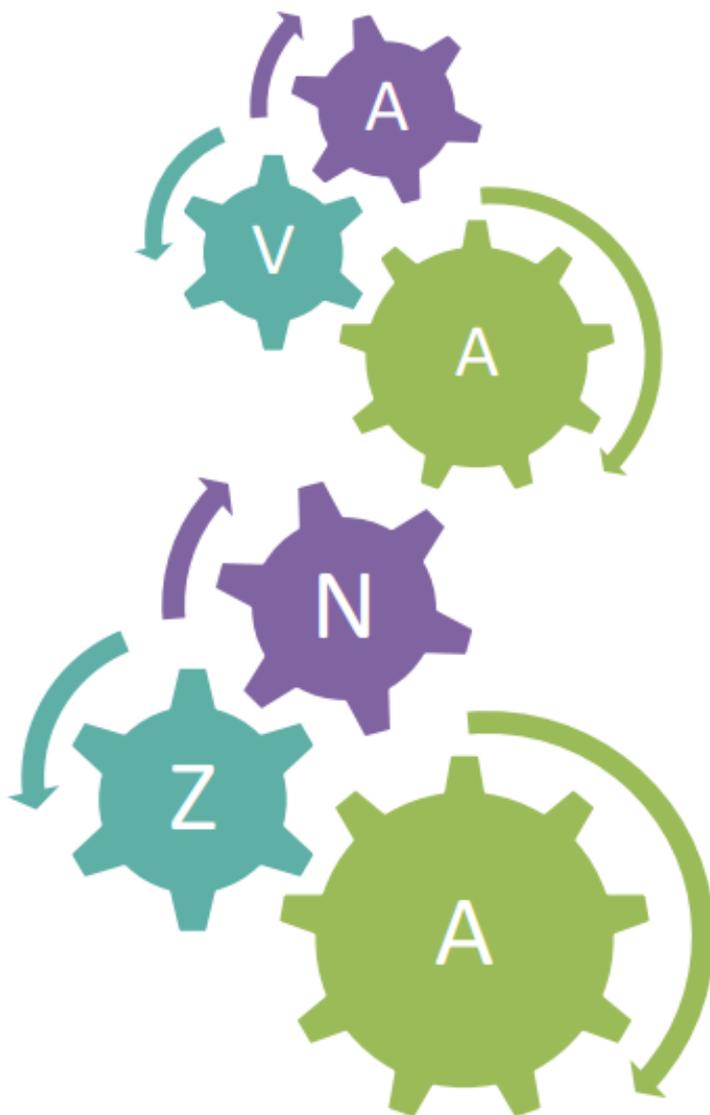


PLAN AVANZA

ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO EXTRAORDINARIOS PARA
ESTUDIANTES

INSTRUCTIVO



Dirección Técnica de Gestión Académica
Dirección de Programa de Educación Media
(Res. 4309/2023 DGETP)

CONTENIDO

¿Qué es Plan Avanza?.....	3
Objetivos del Plan en DGETP.	3
Objetivo general:	3
Objetivos específicos:	3
Acciones a desarrollar por las figuras de acompañamiento.....	3
Competencias de las figuras involucradas en el Plan.	4
Seguimiento y	
Evaluación.....	6

¿Qué es el Plan Avanza?

Avanza es un plan general de acompañamiento para la educación obligatoria de estudiantes que, por diferentes motivos, se encuentran en situación de riesgo educativo. Conlleva la consolidación y fortalecimiento de espacios de acompañamiento y orientación a estudiantes de Educación Media Superior en sus trayectorias educativas.

El Plan se aprueba para su implementación en 2025, a través de la Resolución N° 347/2025 del CODICEN con fecha 26 de febrero de 2025. De esta forma, se da continuidad con el conjunto de acciones que, desde agosto de 2023 (Resoluciones N°2035/023 y 687/2024) se vienen implementando para fortalecer las estrategias de acompañamiento a estudiantes de Educación Media.

El plan se enmarca en los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, a saber: LE1: Ampliar el acceso, la retención, el egreso y mejorar el trayecto de todos los estudiantes en los diferentes ciclos de su formación, promoviendo aprendizajes de calidad; LE2: Reducir la inequidad interna del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social; LE4: Fortalecer la gestión de los centros y promover comunidades integradas y de aprendizaje.

Objetivos del Plan Avanza en la DGETP.

Como objetivo general, el plan busca fortalecer las trayectorias educativas, mejorar los aprendizajes y disminuir los niveles de rezago, mediante la implementación de un plan general de acompañamiento y orientación para estudiantes de la educación media superior que se encuentren en situación de riesgo educativo.

Objetivos específicos:

1. Consolidar y fortalecer los Espacios de Acompañamiento y Orientación (EAO) en los centros educativos con mayor presencia de estudiantes de EMS en situación de riesgo educativo.
2. Intensificar la detección temprana y oportuna de los estudiantes en situación de riesgo educativo, utilizando todos los instrumentos y sistemas de información que son parte del Sistema de Protección de Trayectorias.
3. Mejorar los niveles de re vinculación, permanencia y desempeño educativo mediante estrategias y actividades de acompañamiento a los estudiantes y sus familias.

Acciones a desarrollar por las figuras de acompañamiento

1. Implementar el Espacio de Acompañamiento y Orientación (EAO) como dispositivo articulado de actores en el centro educativo con miras de diseñar acciones conjuntas de acompañamiento de estudiantes con trayectorias educativas en riesgo.
2. Elaborar un estado de situación inicial sobre estudiantes en situación de riesgo (esté asistiendo o no) y establecer metas a ser evaluadas periódicamente que impacten sobre las causas de desvinculación y ausentismo del estudiantado.
3. Elaborar un mapeo de recursos tanto a nivel del centro educativo (equipos multidisciplinares, unidades de extensión, UCDIE, etc.), como de los actores territoriales relevantes (Intendencias, Mides, ASSE, etc.), cuya articulación será imprescindible para la intervención oportuna sobre las causas que generan riesgo de ausentismo, desvinculación, o magros desempeños educativos.

4. Activar los protocolos de ANEP ante situaciones que impliquen algún tipo de vulnerabilidad del estudiantado¹.
5. Realizar estrategias para la mejora de la convivencia y participación de las y los estudiantes en el centro educativo, (jornadas de integración, talleres, actividades lúdicas, salidas didácticas, entre otras) de forma tal que favorezcan la permanencia y re-vinculación del estudiantado.
6. Identificar a estudiantes con exámenes pendientes de cursos anteriores, con unidades curriculares en proceso o que denotan niveles de insuficiencia a la fecha, e implementar propuestas formativas individualizadas y colectivas en consulta con la Inspección de Área y Asignatura correspondiente, para la tutorización y orientación de los estudiantes.
7. Contactar a los y las estudiantes y/o sus familias (si son menores) y explicarles la posibilidad de culminar ciclos educativos por medio de espacio de tutorías. Esta acción se trabaja con aquellos estudiantes que tengan hasta 5 asignaturas pendientes para culminar EMS, estén o no desvinculados, generando una hoja de ruta particular para tales efectos.
8. Orientar y acompañar a estudiantes en las instancias correspondientes a la finalización de los cursos, como ser los Acompañamientos Pedagógicos Específicos (APE), los Espacios de Apoyo Complementario (EAC) y los procesos educativos Compensatorios (PEC), según el plan de estudios que corresponda.
9. Integrar espacios específicos en coordinación con docentes, para generar estrategias de enseñanza y aprendizaje inclusivas, que atiendan a las diversas formas de acceso al conocimiento y ritmos de aprendizaje en un clima de seguridad promoviendo vínculos sostenedores a nivel del equipo docente y de los pares.
10. Proporcionar información sobre la oferta educativa, generando espacios de escucha e intercambio sobre sus intereses en relación a su proyecto de vida y a la orientación que seleccionará para culminar la educación obligatoria.
11. Completar los registros de seguimiento en forma periódica, tal como lo solicite la comisión de seguimiento de plan Avanza.

Competencias de las figuras involucradas en el Plan.

Las competencias de las figuras para el fortalecimiento de los acompañamientos a las y los estudiantes incluidas en Plan AVANZA abordan y priorizan los procesos formativos de aquellos/as estudiantes que presentan mayores niveles de riesgo educativo. En tal sentido, las acciones que se implementen en el marco de este Plan, se complementan con las funciones establecidas para adscriptos según Resolución N°2075/2019.

Tomando como antecedente la ejecución de Plan Avanza en 2023 y 2024, se da continuidad con el proceso de fortalecer a los Centros con más figuras educativas que tendrán nuevas funciones, complementando así el equipo de trabajo conformado por el Educador para EMB y el Profesor Adscripto en ambos niveles educativos.

¹ ANEP cuenta con un conjunto de hojas de ruta y protocolos a seguir ante la detección de situaciones de vulnerabilidad de las y los estudiantes, disponible en: <https://www.anep.edu.uy/convivencia-protocolos/mapa-rutas-protocolos>.

En 2025 se da continuidad en el trabajo de los centros que ya fueron Plan Avanza en 2023 y 2024, cuya selección se realizó utilizando como criterio los resultados de las reuniones finales de 2023 y el Índice de Vulnerabilidad para la Educación Media. De esta forma, las horas establecidas para este Plan se distribuyen entre figuras con perfiles acordes a los objetivos propuestos:

- A. **Referente de Educación y Trabajo (RET)** que incluye a las figuras de las áreas 703 y 929, se integra de diferentes maneras según corresponda al grado y curso.
- En 1er año de Bachillerato Técnico Profesional (BTP) se conforman duplas de trabajo entre el área 929 y 703.
 - En 2º año de Bachillerato Técnico Profesional (BTP) se integra un referente del área 929 para el trabajo junto al equipo de acompañamiento y orientación del centro.
 - En 1º Bachillerato Tecnológico (BT) se integra un referente del área 703 para el trabajo junto al equipo de acompañamiento y orientación del centro.

En cada caso, se asigna a cada docente, 3 horas por grupo, distribuidas de la siguiente forma:

- 1 hora la utiliza para la coordinación de acciones con los actores que trabajan en el centro educativo vinculados a la protección de trayectorias.
- con las otras 2 horas acompaña a los estudiantes para que asistan a clases regulares, tutorías para fortalecer aprendizajes y/o rendir exámenes, así como cualquier otra actividad formativa.

Estas figuras educativas apoyan y orientan en la construcción del proyecto de vida de las y los estudiantes y la proyección de su ruta formativa. Constituyen un rol clave para la articulación con otras instituciones que atiendan las necesidades de estudiantes con trayectorias educativas vulnerables.

Entre las competencias específicas del RET, se destaca, además:

Orientar a estudiantes que transitan en los ciclos de EMB-EMS y en el interciclo. Acompañan los procesos de elección, de orientación, de cambios e inscripciones. Abordan cada etapa según sus características, promoviendo oportunidades a los que finalizan el primer grado y deben tomar decisiones sobre la continuidad de su ruta formativa. Para este fin, deben estar informados de la oferta educativa y generar instancias informativas para apoyar a estudiantes en la toma de decisiones y planificación de su proyecto. Una de las tareas concretas es participar activamente en la instancia de divulgación de la oferta educativa del Centro, y también en oportunidad de las inscripciones.

Los integrantes de las duplas trabajan en el turno designado, de forma coordinada, sin que necesariamente deban coincidir sus horarios. Sin embargo, se deberá coincidir en las coordinaciones de dupla, según corresponda, y de Centro.

- B. Se integra, además, la figura del **Docente Orientador Académico (DOA)**, cuyo perfil se aprueba en la Resolución 2976-24, EXP 2024-25-4-003828, y se conforma por profesionales de las carreras de Profesorado, Magisterio de Educación Primaria, Maestro/Profesor Técnico y/o Licenciados en Psicología o en Psicopedagogía.

Estas figuras serán responsables de la planificación, organización y supervisión de las actividades relacionadas con la gestión académica y administrativa, en coordinación con el Espacio de Acompañamiento y Orientación del centro educativo. Incluye, en coordinación con las figuras

educativas correspondientes, la gestión y seguimiento de las pasantías y becas de estudiantes, así como el seguimiento de sus desempeños académicos y trayectorias educativas. Aportan, desde su perfil, los recursos necesarios para el acompañamiento de estudiantes que requieran de un apoyo específico, en el marco de un proyecto contextualizado, para la mejora de la calidad de los aprendizajes y del desarrollo de las competencias de perfil de egreso.

Seguimiento y Evaluación

Para el seguimiento y evaluación de Plan Avanza 2025 se conforma un grupo de trabajo integrado por Dirección Técnica de Gestión Académica, Programa de Educación Media y Dirección Técnica de Gestión Educativa. Este grupo será encargado de realizar las comunicaciones y orientaciones generales, así como de solicitar los informes y realizar las evaluaciones del plan en cada momento estratégico.

Para el registro y sistematización de las acciones realizadas, así como de los motivos por los cuales las y los estudiantes se encuentran en situación de riesgo educativo, se realizará mediante el sistema de bedelía, tal como lo comunique la el equipo de seguimiento.

Este registro se solicitará en los siguientes plazos, considerando los diferentes focos sobre los cuales deben centrarse las acciones en cada momento del año:

- 27 de junio: registro del diagnóstico de estudiantes identificados con situación de riesgo educativo, así como los motivos que ocasionan esta situación. El foco en esta primera etapa se orienta a la identificación de estudiantes con riesgo de desvinculación y al conjunto de acciones a desplegar para su re vinculación. Es fundamental en esta etapa, además, realizar un mapeo de recursos para el abordaje de situaciones de vulnerabilidad del estudiantado, tanto del centro educativo (equipos multidisciplinares, unidades de extensión, UCDIE, etc.), como de los actores territoriales relevantes (Intendencias, Mides, ASSE, etc.).
- 26 de setiembre: actualización del listado de estudiantes identificados (agregando nuevos si corresponde), y actualización de acciones desarrolladas para trabajar la situación de cada estudiante. El foco para esta segunda etapa del año se orienta hacia la identificación de estudiantes que precisan tutorías, ya sea por acumulación de unidades curriculares pendientes de aprobación, o por dificultades específicas en los aprendizajes.
- 28 de noviembre: actualización del listado de estudiantes identificados (agregando nuevos si corresponde), y actualización de acciones desarrolladas para el acompañamiento y orientación de cada estudiante. El foco se orienta en esta tercera etapa del año a orientar y acompañar a estudiantes en instancias de apoyos complementarios correspondientes a la finalización de los cursos, Acompañamientos Pedagógicos Específicos (APE), espacios de Apoyo Complementarios (EAC), y Procesos Educativos Compensatorios (PEC), según el plan de estudios que corresponda.
- 23 de febrero: actualización del listado de estudiantes identificados (agregando nuevos si corresponde), y actualización de acciones desarrolladas para el acompañamiento y orientación de cada estudiante. En esta etapa el foco se orienta al acompañamiento en las segundas instancias de apoyos complementarios, así como la orientación en las inscripciones para 2026. La forma de evaluación será a través de Campus Virtual, donde las figuras asignadas contarán con un espacio destinado al seguimiento y monitoreo de las actividades realizadas, así como material formativo relevante para el desempeño de las tareas en el marco de los objetivos del Plan Avanza